

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45724** MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento del art. 23 de la LC,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Abreviado 214/2016, por auto de fecha 26/07/16, se ha declarado en concurso voluntario a JAMONERÍAS GOURMET, S.L, con domicilio en la calle FRANCISCO ALONSO, N.º 15, NAVE 9J, DE ALCALÁ DE HENARES, con CIF B81533523.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, quedando el concursado suspendido de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

4.- La identidad de la Administración concursal es JESÚS MARÍA ARANDA TERRADO calle VELÁZQUEZ N.º 12 TEL. 915758399, FAX 5352600 email aranda@unionconcursal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 16 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración.

ID: A160065338-1